

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro con fecha 2 de junio de 1971, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 2 de junio de 1971, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Valladolid.—Proyecto de determinación del polígono industrial de expropiación Cerro de San Cristóbal. Fué aprobado conforme a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida. En el cruce de un camino que parte de la carretera de Segovia a Valladolid y que coincide con el punto kilométrico 105 de ésta.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados

y el ángulo se ha medido en grados centesimales y en sentido dextrógiro.

La perimetral descrita comprende una superficie aproximada de 229 hectáreas y modifica la delimitación sometida a información pública por haberse excluido parte de las parcelas números 19 y 21 y la totalidad de la 28, propiedad de «La Cerámica, S. A.»; la número 123, propiedad de «Híbridos Americanos, S. A.» y la parcela número 143, propiedad de «Alimentos Compuestos Especiales, S. A.» (ALCE), si bien los límites de estas dos últimas parcelas se adaptarán a la vía de servicio que discurre paralela a la carretera Valladolid-Segovia.

2. La Coruña.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono Elviña (primera fase y ampliación). Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 3 de junio de 1971.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.

RELACION QUE SE CITA

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
O	1-2	S-N	—	240	Línea recta, siguiendo la carretera de Segovia a Valladolid por su margen derecha, hasta el encuentro de ésta con el límite S. de la finca 143.
N	2-3	O-E	300	110	Línea recta perpendicular a la carretera de Segovia a Valladolid por el punto de contacto de ésta con el límite S. de la finca 143.
	3-4	S-N	100	340	Línea recta paralela a la carretera de Segovia a Valladolid, a 115 m. de su eje.
S	4-5	E-O	120	115	Línea quebrada que sigue el camino que limita por el Norte la finca 123.
O	5-6	S-N	305	820	Línea quebrada que sigue la carretera de Segovia a Valladolid por su margen derecha.
N	6-7	SO-NE	250	1.700 1.530	Sigue la orilla SE del canal del Duero.
E	7-8	N-S	333		Línea recta que sigue la margen derecha de la carretera de Valladolid a Soria
S	8-9	E-O	295	340	Línea quebrada que sigue el límite N. de los terrenos de «La Cerámica, S. A.»
E	9-10	N-S	100	60	Línea recta, sensiblemente paralela a la carretera de Valladolid a Soria, a 340 m. de su eje.
S	10-11	E-O	292	920	Línea quebrada, siguiendo las lindes de las fincas 21, 44 y 43.
E	11-12	N-S	125	410	Línea quebrada que sigue el camino que bordea las fincas 41, 138, 124 y 125.
S	12-1	E-O	288	570	Línea quebrada que sigue el camino que bordea las fincas 125, 126, 128, 129, 132 y 133.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Morga (Vizcaya) por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes o derechos necesarios para la ejecución del proyecto de abastecimiento de agua a diversos barrios de este municipio.

Declarada de urgencia por Decreto del Ministerio de la Gobernación 1222/1971, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1971), la ocupación de los bienes o derechos necesarios para la ejecución del proyecto de abastecimiento de agua a diversos barrios de este Municipio, a efectos de expropiación forzosa, este Ayuntamiento ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los derechos a que se refiere la relación que se acompaña, fijándose el día que se indica a continuación:

Día 28 de julio de 1971, a las doce de la mañana.

Este acto tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento de Morga, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimase conveniente.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada

para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores.

Morga, 1 de julio de 1971.—El Alcalde.—3.993-E.

Relación aneja de propietarios afectados por el expediente de expropiación para el abastecimiento de aguas del Municipio de Morga (Vizcaya)

Propietario	Uso reconocido	Sitio
D. José Orbe (herederos de)	Molino	B.º Meacaur
D. Resurrección Bilbao Zorroza	Idem	B.º Morgaon- do.
D.ª Clara Uribe Torrónategui (herederos de)	Idem	Idem.
D. Rafael Garabieta Arrien	Idem	Idem.
D.ª Ana Izurieta Uriarte	Idem	Idem.